



Guatemala, 04 de Febrero de 2020
Oficio DIGESSP-DAF-132-2020/RMEF/nz

Licenciada

María Graciela Cabrera Arana
Encargada Unidad de Información Pública
Ministerio de Gobernación
Presente



Licda. Cabrera:

Por este medio me dirijo a usted, con el objeto de manifestarle que de conformidad con lo establecido en los Artículos: 36 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y, 7 del Decreto Número 52-2010, Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada, ambos del Congreso de la República de Guatemala, la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, **no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, sobre obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente, con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, contenida en el Artículo 10, Numeral 18 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.**

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,



MSc. Rossetta Marilú Escobar Flores
Subjefe Financiero
Dirección General de Servicios de Seguridad Privada

C.c. Archivo.

41 Calle 17-36 zona 8
PBX: 2294-3500


MSc. Ismael Orlando Orozco Fuentes
Jefe Administrativo y Financiero
Dirección General de Servicios
de Seguridad Privada

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD PRIVADA -DIGESSP-
UIP

RECORRIDO
05 FEB 2020

Hora: 14:07 Firma: 

